



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	JAIRO HERNANDO GUARÍN RÍOS
DEMANDADA	LEONARDO DE JESÚS GIRALDO GARCÍA
RADICADO	05440 31 12 001 2021 00016 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la EPS Savia Salud al oficio Nro. 297 del 27 de octubre de 2021, en la que informa la dirección física del demandado.

En consecuencia, el despacho **ORDENA REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE** para que gestione el envío de la citación de notificación personal al señor LEONARDO DE JESÚS GIRALDO GARCÍA en la dirección SAN JOSÉ VEREDA TOTUMITO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, tal como regla el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3a52454c474ef12f53a0c3ba2af42d846816ccd58f00cc3ae19046df882a4f**

Documento generado en 03/02/2022 01:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>